



AV

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00340-00

Al Despacho de la Señora Juez, junto con memorial allegado por la parte actora solicitando requerir al tesorero pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA. Provea. Bucaramanga, 29 de julio del 2021.

CARLOS ARTURO VILLAMIL RIVERA
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial del 09 de abril de 2021 (fl 05 C2), mediante el cual la parte demandante solicita que se requiera al TESORERO DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BOGOTÁ, con el fin de que se pronuncie respecto a la aplicación de la medida cautelar decretada dentro del presente trámite en contra del señor WILLIAM ALEJANDRO ARANGO ARIAS, de acuerdo a lo ordenado en auto del 30 de septiembre de 2020.

Sin embargo, en aras de comprobar sobre la remisión del oficio N° 2769 de fecha 06 de octubre de 2020, mismo que fuera enviado a la abogada demandante al correo electrónico monimujica23@gmail.com, para que la parte interesada le diera trámite al oficio librado por el Despacho, y debido a que dentro del expediente no obra constancia de que el mencionado oficio fuera tramitado por la apoderada, será menester que se pronuncie al respecto, indicando si fue tramitado el oficio en mención y allegando las pruebas de la radicación del mismo en la entidad pagadora.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PREVIO a oficiar al Tesorero - Pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, **REQUIERASE** a la parte demandante para que indique al Despacho si dio trámite al oficio N° 2769 de fecha 06 de octubre de 2020, que comunicó sobre la medida decretada por el Despacho que fue enviado al correo monimujica23@gmail.com registrado en el escrito de la demanda, allegando las respectivas pruebas de su gestión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO